UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente **Nº 10/15**

Título: **ADQUISICION DE UN SERVIDOR INFORMATICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA DEL CAMPUS DE SAN JUAN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 138 Y 173 f) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 832/15 DE FECHA 22/05/2015
Fecha de Resolución de Adjudicación	22/05/2015	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	22/05/2015
Empresa Adjudicada:	**SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL)**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**24.048,75€ (19.875,00€ + 4.173,75€ en concepto de IVA), un plazo de entrega de 2 SEMANAS, y un plazo de garantía de 4 años.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de mayo de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

GENERALITAT VALENCIANA

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518 Fax: 96 665 86 70

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
832/15
Elche, 22/05/2015

SERVICIO DE CONTRATACION

EXPDTE. 10/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 700/15 de 5 de mayo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, *"cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros"*, considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** así como se requiere a la citada mercantil para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2015 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** para que aporte documentación acreditativa de la capacidad de obrar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo, Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares así como la garantía definitiva por importe de **993,75€.**

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE UN SERVIDOR INFORMATICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA DEL CAMPUS DE SAN JUAN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 10/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 700/15 de 5 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de **2 semanas**, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de **VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS [24.048,75€ (19.875,00€ +4.173,75€) en concepto de IVA)]**, y un plazo de garantía **de 4 años.**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, que se imputará a las partidas siguientes:

- A la partida presupuestaria 0400 54109 62702 la cantidad de 19.875,00€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 4.173,75€.

****FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013, en un 80%.***

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del ADQUISICION DE UN SERVIDOR INFORMATICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL Y MICROBIOLOGIA DEL CAMPUS DE SAN JUAN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 10/15)" a favor de la mercantil **SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)